



## RESOLUCION No. 016 DE ENERO 20 DE 2006

“Por medio de la cual se ordena la apertura de la Contratación Directa No. 007 de 2006, y se nombra Comité Evaluador”

**EL GERENTE GENERAL DE TRANSCARIBE S. A.,**

**En uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por el numeral 1 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, y 2º del Decreto 2170 de 2002 y;**

### CONSIDERANDO:

a) Que a partir del tres (3) de enero de 2006, fueron publicados los prepliegos de la Contratación Directa No. 001 de 2006, en la página Web de la Alcaldía de Cartagena, de la Cámara de Comercio de Cartagena y de Transcaribe S.A., dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 1º del Decreto 2170 de 2002, con el objeto de Contratar el Arriendo de dos (2) vehículos para los servicios de Transcaribe S.A..

b) Que mediante Resolución No. 004 del 10 de enero de 2006, se dio apertura a la Contratación Directa No. 001 de 2006 y se publicaron los pliegos definitivos en la página Web de Transcaribe S.A., de la Alcaldía de Cartagena y de la Cámara de Comercio de Cartagena.

c) Que el 17 de enero de 2006 a las 10:00 a.m. se llevó a cabo el cierre de la Contratación Directa No. 001 de 2006, habiéndose recibido ofertas por parte de MYRIAM DEL ROSARIO MEJIA DE CASTRO, LUZ ESTELLA UTRIA DIAZ, EDUARDO PEREZ MENDOZA y LINETTE STELLA PAEZ DE NARVAEZ

d) Que el pliego de condiciones establecía la posibilidad de cotizar entre dos ítems: Item 1. Vehículo para la Gerencia de Transcaribe S.A., con un presupuesto oficial estimado de \$29'000.000. Item 2. Vehículo para los Servicios Generales de Transcaribe S.A., con un presupuesto oficial estimado de \$25'000.000

e) Que mediante Resolución No. 015 del 20 de enero de 2006, previo concepto del comité evaluador, el Gerente General de Transcaribe S.A. adjudicó el arriendo de vehículo para los servicios de Gerencia ITEM No. 1., a la señora LUZ ESTELLA UTRIA DIAZ y declaró desierto el ITEM No. 2 correspondiente al vehículo para los Servicios Generales de Transcaribe S.A., toda vez que ninguno de los proponentes cumplió con los requisitos previstos en los pliegos de condiciones para este ítem.

f) Que tal como consta en estudio de conveniencia y oportunidad que sirvió de soporte a la Contratación Directa 001 de 2006 y que mantiene su vigencia, subsiste la necesidad en cabeza de la entidad de contratar un vehículo tipo camioneta para los servicios generales de Transcaribe S.A.

g) Que por lo anterior y de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Decreto



2170 de 2002, se procederá a la apertura de la Contratación Directa 007 de 2006, cuyo objeto corresponde al de la Contratación Directa 001 de 2006, sin necesidad de publicar borrador de pliegos de condiciones.

h) Que la contratación de la referencia cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 015 de diez (10) de enero de 2006 emitido por el funcionario responsable del Presupuesto de Transcaribe S.A., por valor de \$25'000.000 pesos.

Que en consideración a todo lo anterior:

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la Apertura de la Contratación Directa No. 007 de 2006, cuyo objeto es contratar el Arriendo de un (1) vehículo para los servicios generales de Transcaribe S.A.

**ARTICULO SEGUNDO:** Intégrese el Comité Evaluador de propuestas con los siguientes funcionarios y asesores de Transcaribe S.A.:

- Jefe de Oficina Asesora o quien éste designe
- Asesora en Contratación Estatal
- Directora Administrativa y Financiera o quien ésta designe

**ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias D. T. y C. a los veinte (20) días del mes de Enero de 2006.

### **COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**JORGE MENDOZA DIAGO**  
**GERENTE GENERAL**

Proyectó:

LEDA RETAMOSO  
Asesora Externa

Aprobó:

ALFREDO VEGA BERRÍO  
Jefe Oficina Asesora